

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "VARNI, José  
s/licencia por enfermedad (Prórroga del art. 23)" y

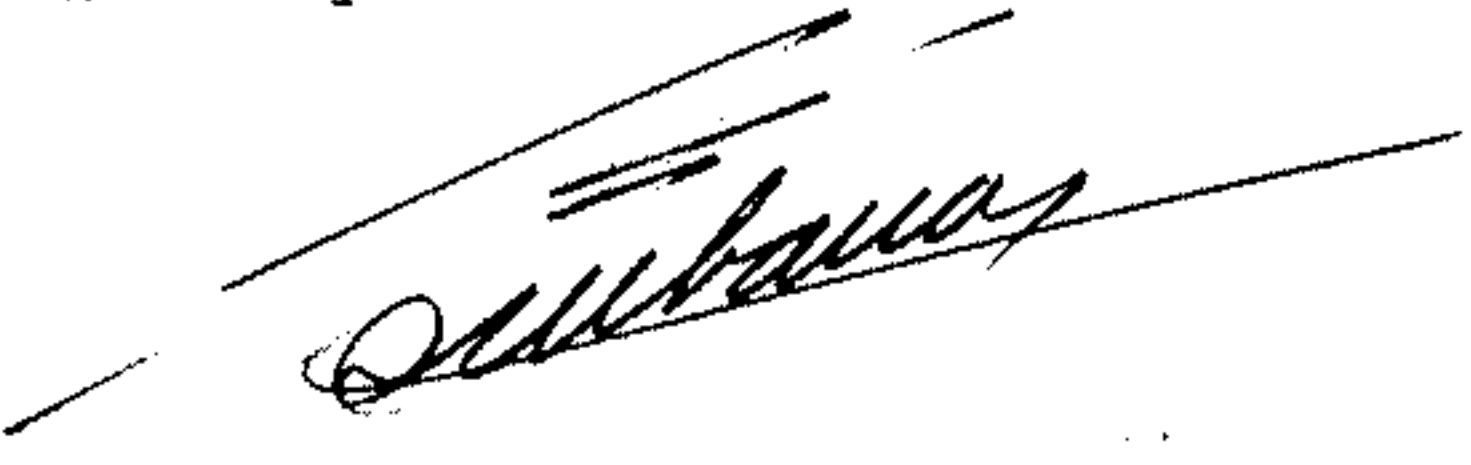
Considerando:

Que con fecha 8 de agosto de 1984 el Servicio  
de Reconocimiento Médicos recomendó otorgar licencia por  
enfermedad desde el 1° de agosto y hasta el 1° de octubre  
pasados al Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M) señor José  
Varni, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el  
agente y lo dispuesto por el artículo 23, inciso a) de la  
Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al /  
Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M) señor José Varni, desde  
el 1° de agosto y hasta el 1° de octubre pasados, de acuer  
do a lo previsto por el artículo 23, inciso a) del régimen  
vigente.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría  
de Administración y resérvese en Secretaría.-

  
REGISTRO  
CLASIFICACION